



Reclamamos TuSeguro <contacto@reclamamostuseguro.com>

Derecho de petición (MAURICIO BARÓN GRANADOS vs. ALLIANZ SEGUROS)

1 mensaje

Reclamamos TuSeguro <contacto@reclamamostuseguro.com>
Para: fasecolda@fasecolda.com

4 de junio de 2024, 8:24

Señores
FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS - FASECOLDA
Ciudad

Por este medio, me permito radicar derecho de petición en nombre del señor **MAURICIO BARÓN GRANADOS**, solicitándoles respetuosamente que le den correcto trámite a este escrito y oportuna respuesta en los términos legales (diez días hábiles).

Les agradecemos confirmar, por este medio, la correcta recepción de este correo.

Atentamente

**JOAQUÍN GARZÓN**

Equipo legal

www.reclamamostuseguro.com

***AVISO LEGAL:** El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de RECLAMAMOS TU SEGURO. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito de la información confidencial. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente de manera inmediata. En consecuencia, le recordamos su deber de mantener la reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos.*

 **Derecho de petición FASECOLDA (MAURICIO BARÓN GRANADOS vs. ALLIANZ) fusionados).pdf**
2603K

Señores

FEDERACIÓN DE ASEGURADORES COLOMBIANOS - FASECOLDA

Ciudad

Referencia: Derecho de petición

JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del señor **MAURICIO BARÓN GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.362.971, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en ejercicio del derecho constitucional a la petición, enmarcado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, me permito **eleva** **la siguiente petición** para el envío de la copia íntegra del documento enunciado con base en los siguientes:

1. HECHOS

- 1.1. Actualmente está cursando una demanda de responsabilidad civil contractual de mayor cuantía entre mi mandante y ALLIANZ SEGUROS S.A.
- 1.2. El objeto de dicho proceso es que la aseguradora mencionada conceda el amparo de Pérdida Parcial por Daños de Mayor Cuantía consagrado en la Póliza contratada por el señor MAURICIO BARÓN GRANADOS.
- 1.3. La póliza de la que es titular mi representado contiene una cláusula que establece que: *“La Compañía manifiesta que en el caso de no existir la misma línea, cualquiera que haya sido la causa para discontinuarla, se repondrá un vehículo cuyo valor comercial a nuevo sea menor o igual al valor comercial del último modelo existente para el vehículo asegurado”*.

- 1.4. Como lo podrá corroborar la propia FASECOLDA, el supuesto de hecho descrito en el punto anterior es el caso del automotor de propiedad del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS.

2. PETICIÓN

Las características del automotor en cuestión son las siguientes: vehículo de placas GLR705, marca VOLVO - T4 FWD KINETIC TP 2000CC T, modelo 2020.
Código de FASECOLDA: 9406073 - vehículo a gasolina.

Con base en estos datos, remita por favor la siguiente información:

- 2.1. Indique el valor comercial según la Guía de Valores de Fasecolda del último modelo **nuevo** registrado en sus bases de datos para el vehículo con las características descritas en el inicio del presente apartado. Como se ha señalado, entendemos que ya no se vende este modelo nuevo pero, por lo mismo, requerimos el último valor que ustedes publicaron en años pasados de este vehículo nuevo.

3. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS

El presente derecho de petición está fundamentado en el derecho a la información que le asiste a mi mandante en calidad de consumidor financiero.

Igualmente, esta petición se fundamenta en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, así como en los artículo 1036 y siguientes del Código de Comercio y en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1480 de 2011.

Si usted no es el competente para resolver esta petición o no es éste el medio definido por su compañía para la presentación de la misma, y en aras de garantizar el derecho fundamental de petición de mi representado, **le recuerdo que usted está obligado a dirigirla al funcionario competente sin obligarme a mí a realizar actividades adicionales**, en los términos del artículo 21 del CPACA.

Debemos advertir que de no recibir la información completa dentro del plazo legal para estos efectos, será necesario acudir a la acción de tutela para hacer valer el derecho constitucional a la petición en cabeza de mi poderdante.

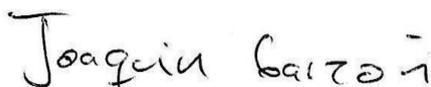
4. ANEXOS

- 4.1. Poder otorgado a este apoderado, junto con los documentos que acreditan mi calidad de abogado.
- 4.2. Copia de la cédula de ciudadanía del señor MAURICIO BARÓN GRANADOS y tarjeta de propiedad del vehículo.
- 4.3. Certificado Histórico Vehicular y de Propietarios del vehículo de placas GLR705.

5. NOTIFICACIONES

Tanto mi representado como este apoderado podremos ser notificados en la Avenida Calle 26 No. 19B – 95, Oficina 1610, de la ciudad de Bogotá D.C., en los correos electrónicos joaquin@simetria-legal.com y contacto@reclamamostuseguro.com, y en el celular (57) 3112295028.

Atentamente,



JOAQUIN ANTONIO GARZÓN VARGAS

CC. 1.016.011.881

TP. 253.809 del C. S. de la J.

Señores
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CENTROS DE CONCILIACIÓN
ALLIANZ SEGUROS S.A.
E. S. D.

Documento: Poder
Referencia: Acción de responsabilidad civil contractual de menor cuantía / Reclamación prejudicial de seguro por siniestro
Demandante: MAURICIO BARÓN GRANADOS
Demandado: ALLIANZ SEGUROS S.A.

MAURICIO BARÓN GRANADOS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía número 74.362.971, obrando en nombre propio, por el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a JOAQUÍN ANTONIO GARZÓN VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.011.881, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 253.809 del Consejo Superior de la Judicatura, y a LAURA ROBLEDO VALLEJO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.037.661, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 230.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me representen extrajudicial y judicialmente en el proceso de reclamación en referencia y ejerzan todos los actos que correspondan para la defensa de mis intereses en el proceso de reclamación prejudicial y judicial de la Póliza de Automóviles No. 022928479 expedida a mi favor por parte de la compañía ALLIANZ SEGUROS S.A.



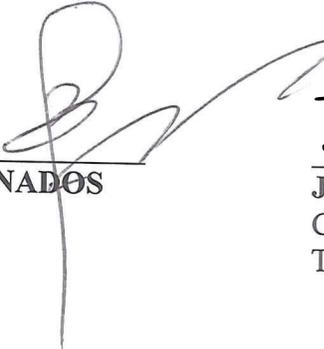
Como consta en el Registro Nacional de Abogados mis apoderados tienen registradas respectivamente las direcciones de correo electrónico joaquin@simetria-legal.com y laura@simetria-legal.com y, conjuntamente, pueden ser notificados en la siguiente dirección contacto@reclamamostuseguro.com.

Mis apoderados quedan ampliamente facultados para notificarse, presentar la demanda, pedir pruebas, presentar recursos, sustituir y reasumir el presente poder, recibir sumas y valores asegurados, así como los correspondientes intereses moratorios y daños complementarios, recibir en cualquier etapa del proceso, transigir, conciliar, desistir, renunciar y, en general, para ejercer todas aquellas actividades que requiera para el cabal cumplimiento del encargo.

Respetuosamente,

Aceptamos,

COPIA AUTENTICADA


MAURICIO BARÓN GRANADOS
CC. 74.362.971


JOAQUÍN GARZÓN VARGAS
CC. 1.016.011.881
TP. 253.809 del C. S. de la J.


LAURA ROBLEDO VALLEJO
CC. 1.019.037.661
TP. 230.450 del C. S. de la J.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 7369

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el diez (10) de agosto de dos mil veintitres (2023), en la Notaría tercera de Sogamoso (3) del Circuito de Sogamoso, compareció: MAURICIO BARON GRANADOS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0074362971 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



7369-1

a743463f54

10/08/2023 09:45:46

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C CENTROS DE CONCILIACION ALLIANZ SEGUROS S.A., que contiene la siguiente información PODER.



EDGAR ULLOA ULLOA

Notario (3) del Circuito de Sogamoso, Departamento de Boyacá
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a743463f54, 10/08/2023 09:46:21



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.011.881**

GARZON VARGAS

APELLIDOS

JOAQUIN ANTONIO

NOMBRES

Joaquin Garzon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

B-
G.S. RH

M
SEXO

18-SEP-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00264006-M-1016011881-20101108

0024699837A 1 35699799



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JOAQUIN ANTONIO

APELLIDOS:
GARZON VARGAS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
P. U. JAVERIANA BTA

FECHA DE GRADO
27 de noviembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1016011881

FECHA DE EXPEDICION
08 de marzo de 2015

TARJETA N°
253809

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.362.971**
BARON GRANADOS
 APELLIDOS
MAURICIO
 NOMBRES

FIRMAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION

No. **74362971**

NOMBRE
 Urdari, Oden
MAURICIO BARON GRANADOS

FECHA DE NACIMIENTO
12-02-1982

FECHA DE EXPEDICION
08-05-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
O+

ORGANISMO DE TRABAJO EXPEDICION
 INST TTOYTE MCPAL SOGAMOSO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VALIDEZ	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRO RUEDAS, CAMIONETA Y MICROBUS	08-05-2025	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	08-05-2018	PUBLICO

HCES GARNIER 150035/0715

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02002662105




12-FEB-1982

FECHA DE NACIMIENTO
SOGAMOSO (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+

ESTATURA
21-JUN-2000 NOBSA

G.S. RH
M

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0700100-00660612-M-0074362971-20150126 0042511132H 1 18184559






Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10023803541

PLACA GLR705	MARCA VOLVO	LÍNEA XC40	MODELO 2020
CILINDRADA CC 1.969	COLOR PLATA GLACIAR	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR 3170125	REG N	VIN YV1XZACADL2181194	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS YV1XZACADL2181194	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BARON GRANADOS MAURICIO			IDENTIFICACIÓN C.C. 74362971

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

190

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

192019000085059

I 26/08/2019

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

27/09/2019

30/08/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003935335



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **GLR705**

Expedido el 09 de junio de 2022 a las 11:51:57 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10023803541	Autoridad de tránsito	SDM - BOGOTA D.C.
Fecha Matrícula	27/09/2019	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	192019000085059	Fecha Acta importación	26/08/2019
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	GLR705	Nro. Motor	3170125		
Nro. Serie		Nro. Chasis	YV1XZACADL2181194		
Nro. VIN	YV1XZACADL2181194	Marca	VOLVO		
Línea	XC40	Modelo	2020		
Carrocería	WAGON	Color	PLATA GLACIAR		
Clase	CAMIONETA	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	1969	Tipo Combustible	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO		
Radio de Acción		Modalidad Servicio	PASAJEROS		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO APLICA	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO		

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

Registro historico vehicular/www.runt.com.co/Registro historico vehicular/www.runt.com.co/Registro historico vehicular/www.runt.com.co/Registro historico vehicular/www.runt.com.co

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

www.runt.com.co / Consulta historico vehicular



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
 HISTÓRICO VEHICULAR**
Identificación : **GLR705**

Expedido el 09 de junio de 2022 a las 11:51:57 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
 Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

GARANTÍAS A FAVOR DE

Persona natural	NO APLICA
Persona Juridica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

SOAT

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
80965715	30/10/2021	29/10/2022	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	SI
13266300002880	08/10/2020	07/10/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO

REVISIÓN TECNICO MECANICA

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
				NO APLICA

LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS

Nro. Accidente	A001395348	Tipo de Accidente	CHOQUE
Fecha Accidente	03/04/2022	Area	NO REGISTRA

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
172881131	19/04/2022	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
159914133	30/08/2021	AUTORIZADA	Tramite traspaso, Tramite levantamiento alerta,	SDM - BOGOTA D.C.
133461103	07/11/2019	AUTORIZADA	Tramite inscripción alerta, Tramite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
132155349	04/10/2019	AUTORIZADA	Tramite traspaso,	SDM - BOGOTA D.C.
131857622	27/09/2019	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	SDM - BOGOTA D.C.

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Identificación : GLR705

Expedido el 09 de junio de 2022 a las 11:51:55 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
NIT	900241784	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S A S	27/09/2019	04/10/2019
NIT	860007884	AUTOMOTORA NACIONAL S.A.S	04/10/2019	07/11/2019
C.C.	40046025	LUZ STELLA GONZALEZ VARGAS	07/11/2019	30/08/2021
C.C.	74362971	MAURICIO BARON GRANADOS	30/08/2021	ACTUAL

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.